

AUTO
RADICADO NO. 1982-00105-00
ALIMENTOS
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a las peticiones de pagos de cuotas alimentarias se ordena oficiar al pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO, con el fin que se actualicen los datos dentro del presente proceso, toda vez que la demandante que figura dentro del proceso MARTHA OLIVA HENAO SIERRA falleció, por lo que con auto No. 2215 del 30 de octubre de 2002, se autorizó a la señora MERY HENAO SIERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.496.008, para que siguiera cobrando las cuotas alimentarias debidas a favor de la joven en situación de discapacidad YAMILETH RESTREPO HENAO.

Por lo anterior y con el objetivo que no hayan traumatismos en el cobro de la cuota alimentaria, se requiere que se corrijan los datos actualizando como beneficiaria y demandante a la señora MERY HENAO SIERRA, por no ser sujeto procesal la señora MARTHA OLIVA HENAO SIERRA; el demandado es el señor MIGUEL ANGEL RESTREPO POSADA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.227.496; de igual forma se ordena oficiar al BANCO AGRARIO con sede en el municipio de Tebaida (Q.) con el objetivo que se de apertura a la cuenta de ahorros de la señora MERY HENAO SIERRA, tal y como se dispuso en auto del 09 de agosto de 2012. Por Secretaría líbrense las comunicaciones respectivas e infórmesele a la señora HENAO SIERRA que debe acercarse a las oficinas de la entidad bancaria para que se tramite lo respectivo.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue horizontal line. The signature appears to be a stylized representation of a name, possibly starting with 'M' or 'J'.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA